IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 220/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1284/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Pedro Manuel Fondón Fernández.

Abogado/a: Ramiro Carlos Robador Abaigar.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 220/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Pedro Manuel Fondón Fernández contra la empresa Fogasa y Central de Reservas Hoteleras, S.L., sobre Etj. 220/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia n.º 252 de fecha 28/4/14 a favor de la parte ejecutante, Pedro Manuel Fondón Fernández, frente a Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.374,56 euros en concepto de principal, más otros 382 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 637 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)